

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION CONTRATO N. 410-002-MC-002-2026 LOTE 7 SUMINISTRO, SUSCRITO ENTRE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y C&G SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

FECHA DEL ACTA	26/MARZO/2026
NUMERO DEL CONTRATO:	410-002-MC-002-2026 LOTE 7
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE: LOTE UNO: SAL, LOTE DOS: ACEITE, PAPA, AJO, TOMATE, CEBOLLA, LIMÓN Y SALSA PICANTE DE AJÍ. LOTE TRES: HARINA, COLOR CONDIMENTO, SALSAS; ROSADA, TÁRTARA, BBQ, Y ROJA, ARROZ BLANCO, PASTA A BASE DE HARINA DE TRIGO, CONDIMENTO EN ADOBO PARA MARINAR POLLO, HARINA DE TRIGO Y MEZCLA PREELABORADA LOTE CUATRO: ROLLO DE HILO DE FIQUE. LOTE CINCO: PORTACOMIDAS. LOTE SEIS: BOLSA POLIETILENO. LOTE SIETE: QUESO SEMI SALADO, HUEVO DE GALLINA Y QUESO TIPO MOZARRELLA. LOTE OCHO: CIGARRILLOS, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO, EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA. ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE ASIGNADO A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	18/FEBRERO/2026
PLAZO	301 DIAS
C.D.P. N°:	2326
FECHA:	30 DE ENERO DE 2026
CODIGO O RUBRO:	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos)
R.P.C. N°:	3626
FECHA:	13/FEBRERO/2026
POLIZA N°:	N. 39-44-101181138
EXPEDIDA POR:	SOLIDARIA
FECHA DE VIGENCIA:	18/02/2026 HASTA 15/04/2027
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	12 DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO:	12/02/2027
PARTICIPANTES	
CONTRATANTE Nombre de la empresa contratante: Nombre completo: Cargo:	Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga TEN. CLAVIJO SUAREZ EDILSON Director
SUPERVISION Nombre completo: Cargo: Área:	DG RIVERO HDEZ JOSE Desarrollo de Habilidades Productivas Atención y Tratamiento

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION CONTRATO N. 410-002-MC-002-2026 LOTE 7 SUMINISTRO, SUSCRITO ENTRE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y C&G SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

CONTRATISTA

Nombre o Razón Social:

Nombre completo:

Cargo:

C&G SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

EDWIN YESID CLARO PERES

Representante Legal

En la ciudad de Bucaramanga (Santander), en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato N. 410-002-MC-002-2026 lote 7- Suministro, celebrado entre la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga y C&G SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. Las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga y C&G SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S Suscribieron contrato N. 410-002-MC-002-2026 lote 7- Suministro

Cláusula Segunda: 18 de febrero de 2026, se suscribió acta de inicio del contrato No. 410-002-MC-002-2026 lote 7- suministro, debidamente firmada por el Contratista y el Supervisor del contrato.

Cláusula Tercera: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos laborales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del supervisor del contrato que el contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Cuarta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de elementos recibidos con relación al contrato N. 410-002-MC-002-2026 lote 7 - suministro, según como consta en la factura de venta F 13118 de fecha 26/03/2026 por un valor de seiscientos cincuenta y dos mil pesos Mcte (\$652.000) la cual se recibe a entera satisfacción de conformidad con lo requerido, cumpliendo las especificaciones técnicas y las cantidades solicitadas.

Clausula Quinta: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el manual de contratación del INPEC y las actividades contractuales, los supervisores vigilaron la correcta ejecución del objeto del contrato, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de recibo a satisfacción de productos, a los veinte seis (26) día del mes de marzo del Dos Mil Veintiséis (2026).

Dragoneante. RIVERO HDEZ JOSE

Desarrollo de Habilidades Productivas -Supervisor
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga